PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 06/18 - "ADQUISICIÓN DE LETRERO DE BANCA Y PUERTA PARA EL CONGRESO DE LA NACION"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 337.435 – CDP N° 106 de fecha 20 de abril de 2018.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 390, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.**
c- Monto Total Previsto: Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 20-04-2018. Expediente N° 309.931
e- Sistema de adjudicación: **por el total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **INKCOLOR de Rafael Ruiz Aveiro, WAVE S.A., MADERA Y METAL S.R.L., MARIA LIZ FARIÑA MATIAUDA, ARTESANIA VICKY.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; Rodrigo Nicolás Duarte, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

Se informa que en el día 07 de mayo de 2018 a las diez horas y quince minutos, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar el acto de apertura, según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura, el día 17 de mayo de 2018 a las 09:15 horas. El día 17 de mayo de 2018, a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **PUBLITEX S.R.L.** **RUC 80084997-3**
- **MADERA Y METAL S.R.L.** **RUC 80023352-2**

Anhalia B. Britez Aponte
Directora Jurídica de la D.G.A.F
H. Cámara de Senadores

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PUBLITEX S.R.L.	MADERA Y METAL S.R.L.
	SIPE N°	1.492.661	1.495.715
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	PUBLITEX S.R.L.	MADERA Y METAL S.R.L.
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

PUBLITEX S.R.L.		
Gil Ovando Aveiro	2.193.154	No registra datos
Dora Concepción Ovando Aveiro	3.750.612	Ministerio de Salud. **(1)**
MADERA Y METAL S.R.L.		
Fernán Elizardo Benítez	442.180	No registra datos
Héctor Hugo Benítez Sánchez	596.857	No registra datos

(1) En el caso de la Sra. Dora Concepción Ovando Aveiro que figura en los registros del SINARH como funcionaria del MSP y BS (Lic. en Enfermería), el comité realiza la evaluación correspondiente teniendo en cuenta lo indicado en el **inciso b. de la Res.849/15** y atendiendo los documentos societarios donde se manifiesta las actividades y responsabilidades de la mencionada persona, se observa que la misma no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el **artículo 60 de la ley 1626 de la Función Pública, en sus incisos o) y p)** y concluye que la misma no infringe el artículo 40 de la ley 2051/03 de la DNCP, dejando plenamente habilitada a la firma **PUBLITEX S.R.L.** para la presentación de la oferta y cumplimiento del contrato.

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Anhalia B. Britez Aponte
Directora Jurídica de la D.G.A.F.
H. Cámara de Senadores

6. Cuadro de oferta válida.

Nro. De Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	MADERA Y METAL S.R.L. Prc. Unit.c/Iva	PUBLITEX S.R.L. Prc. Unit.c/Iva
1	55121702-002	Provisión y Colocación de Letreros de Oficinas Parlamentarias, según Especificaciones Técnicas	Unidad	45	240.000	380.000
2	55121701-001	Provisión y Colocación de Letreros para Atril de Bancas Parlamentarias, según Especificaciones Técnicas	Unidad	170	125.000	210.000
					32.050.000	52.800.000

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Gustavo Mano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo que la diferencia entre la oferta más baja y la segunda oferta es mayor a 20%, concluye que no es necesario aplicar del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				MADERA Y METAL S.R.L.		PUBLITEX S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Provisión y Colocación de Letreros de Oficinas Parlamentarias, según Especificaciones Técnicas	Cm. x Col.	308.400	240.000	En rango	380.000	Mayor a 20%
2	Provisión y Colocación de Letreros para Atril de Bancas Parlamentarias, según Especificaciones Técnicas	Cm. x Col.	167.833	125.000	En rango	210.000	Mayor a 20%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que los precios de la oferta de la firma PUBLITEX S.R.L., se encuentran fuera del rango permitido, por lo que decide solicitar al oferente la composición de los precios de su oferta. La oferta de la firma MADERA Y METAL S.R.L. es compatible y la oferta es de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de carácter formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación realizada, decide solicitar, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisión meramente formal y no sustancial, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

MADERA Y METAL S.R.L.:

- Certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017) con Instituciones Públicas y/o Privadas de provisiones de letreros, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta

PUBLITEX S.R.L.:

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.

Anhalia B. Brítez Aponte
Directora Jurídica de la D.G.A.F
H. Cámara de Senadores

Siendo las once horas y treinta minutos del día, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes.

Siendo las once horas del día 23 de mayo de 2018, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado **Nº 06/18 "Adquisición de letrero de banca y puerta para el Congreso de la Nación".**

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

Se informa que en fecha 22 de mayo de 2018, mediante nota se solicitó a la firma PUBLITEX S.R.L., la composición de los precios de su oferta. El oferente remite el documento requerido con la información pertinente en fecha 23 de mayo de 2018. El Comité de Evaluación analiza el documento y concluye que los precios son compatibles y la oferta es de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

RODRIGO NICOLÁS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente; **MADERA Y METAL S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación de carácter formal (Continuación).

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	MADERA Y METAL S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017) con Instituciones Públicas y/o Privadas de provisiones de letreros, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta	Cumple

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Nro. De Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	MADERA Y METAL S.R.L.
1	55121702-002	Provisión y Colocación de Letreros de Oficinas Parlamentarias, según Especificaciones Técnicas	Unidad	Cumple
2	55121701-001	Provisión y Colocación de Letreros para Atril de Bancas Parlamentarias, según Especificaciones Técnicas	Unidad	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

13. Experiencia:

	MADERA Y METAL S.R.L.
Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017) con Instituciones Públicas y/o Privadas de provisiones de letreros, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **MADERA Y METAL S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Anhalia B. Báez Aponte
Directora Jurídica de la D.G.A.F
H. Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

RODRIGO NICOLÁS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Milson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **MADERA Y METAL S.R.L.** por un **monto total de Gs. 32.050.000 (guaraníes treinta y dos millones cincuenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **nueve horas del día 23 de mayo de 2018.**----------

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cang Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALAU
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Anhalia B. Báez Aponte
Directora Jurídica de la D.G.A.F.
H. Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **MADERA Y METAL S.R.L.** por un **monto total de Gs. 32.050.000 (guaraníes treinta y dos millones cincuenta mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. Dentro del marco de la **Contratación Directa N° 06/18,** el día 28 de mayo de 2018.----------

Máxima Autoridad de la Institución